



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán

02 AGO 2024

Expediente Electrónico N° SO-009/2024.-

Resolución N° SO-399/2024.-

VISTO:

La Resolución N° CA-SO-185/2024 del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia, se aprueba el Acta Dictamen y se designa a la Lic. Luisina Ortiz Carratalá, como Profesional Adscrito en la asignatura "**Enfermería Materno Perinatal**" de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, corresponde rectificar la fecha de designación, debiendo ser "***22 de Julio de 2024 y por el término de un (1) año***".

Que, el artículo 101 del **REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS** (Decreto N° 1759/72) establece: "*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*".

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y


POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

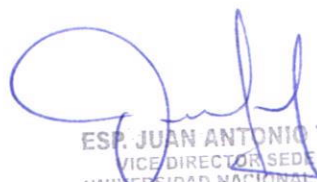
ARTICULO 1º: Rectificar el Artículo 2º de la Resolución N° CA-SO-185/2024, en lo que respecta a la fecha de designación de la Lic. Luisina Ortiz Carratalá, como Profesional Adscrito en la asignatura "**Enfermería Materno Perinatal**" de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, debiendo ser a partir del "***22 de Julio de 2024 y por el término de un (1) año***".

ARTICULO 2º: Elevar la presente Resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia a la Interesada, Secretaría de Sede, Dirección Administrativa Académica, Comisión de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, Miembros de la Comisión de Adscripción para su conocimiento y efectos.

hc


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




ESP. JUAN ANTONIO TORRES
VICE DIRECTOR SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA